FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4230521 del 18 de noviembre 2022
TIPO DE CONTRATO:	Servicios
OBJETO:	5_713 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será hasta por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 94.154.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales si aplicara , esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan

	los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido y demás plataformas establecidas por la entidad. Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.
CONTRATISTA:	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL
NIT:	900.350.416-6
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	65.769.044
SUPERVISOR DESIGNADO:	Diana Lorena Quimbayo Suarez

PLAZO:	Un (1) mes y seis (6) dias , sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones aportadas por el contratista cumpliendo especificaciones técnicas.

En la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022, entre los suscritos ELKIN DARIO TOBON TAMAYO, identificado con la C.C. 98.571.178 de Medellin, en calidad de Director Regional (E) Antioquia, por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL identificado con Nit 900.350.416-6 y representada legalmente por CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 65.769.044, hemos convenido dar inicio en la plataforma secop en conjunto con esta acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4230521 DE 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 162722 del 23 de noviembre 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 24/11/2022

Fecha de inicio: 25/11/2022

Fecha de Terminación: sin exceder 31/12/2022

Proyectó: *Aura Maria Travecedo Fernandez – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

Reviso y aprobó*: Diana Lorena Quimbayo Suarez – Tecnica G02*